

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 8 ABR 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2012-01010-00

Por **secretaría**, efectúese la respectiva liquidación de costas, de conformidad con lo establecido por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia, en el ordinal SEGUNDO de la providencia de fecha 22 de junio de 2015 (fl. 48, cuaderno de segunda instancia).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 35 de fecha - 9 ABR 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

**Informe Secretarial, Bogotá, 20 de abril de 2021.
Rad: 2012 - 1012**

En la fecha ingresa el expediente al despacho del señor Juez, informando que la liquidación de costas fue practicada por la secretaría del Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, y aprobada mediante providencia de fecha 18 de febrero de 2021. (Folios 58 a 61).



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

65



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , 27 ABR 2021

REF: ALIMENTOS

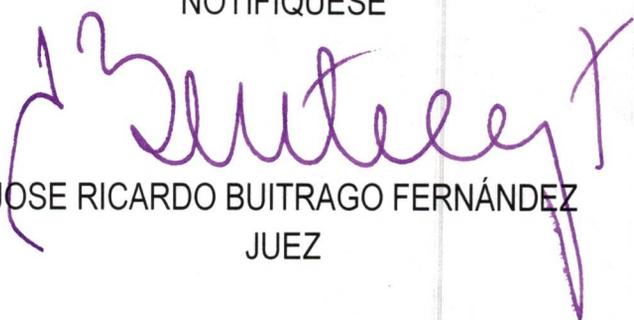
No. 11001-31-10-022-2012-01010-00

Como quiera que la liquidación de costas y su aprobación se efectuara por parte del Superior, se dispone:

1º. Dejar sin valor el auto de fecha 8 de abril de 2021.

2º. Inscríbese la sentencia de fecha 23 de marzo de 2017, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en el registro del estado civil de los compañeros permanentes. OFICIESE.

NOTIFIQUESE


JOSE RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/.